



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 11 de diciembre de 2023, a partir de las 13:00 horas.

I. Lista de asistencia.

II. Apertura de la Sesión.

III. Lectura del Orden del Día.

IV. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas:

Número 154, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre de 2023.

Número 155, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de diciembre de 2023.

V. Correspondencia.

VI. Iniciativas.

VII. Dictámenes.

1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades solicita al Gobierno Municipal de Tampico, Tamaulipas, a fin de que informe a este Congreso sobre el estado que guarda y los avances con relación al Decreto No. LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre de 2021, en el cual se autoriza al Municipio de Tampico, conceda autorización a la empresa HOVA GREEN, S.A. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de recursos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en la carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.
2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorta respetuosamente a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de que rinda ante esta representación popular, un informe pormenorizado del estado en que se encuentran las carpetas de investigación iniciadas por delitos de su competencia,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

surgidos con motivo de las elecciones del proceso electoral local 2021 - 2022, indicando en cuántos de ellos se ha decretado el ejercicio de la acción penal y respecto de los que no, informe los motivos y acciones que se han implementado para dar celeridad a la etapa de investigación; enfatizando el hecho que debe regir su actuación conforme a los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, independencia y honradez.

3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IX y X, y se adiciona la fracción XI del artículo 7 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.

4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos tercero, quinto y octavo, y se adicionan los párrafos tercero, quinto, sexto y séptimo, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, al artículo 368 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión.

Atentamente
La Presidenta de la Mesa Directiva

Dip. Linda Mireya González Zúñiga